NOTA SENATUR UOC Nº 93/2021

Asunción, 28 de abril de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted, a fin de comunicar la suscripción de la Adenda N° 02 al **CONTRATO N° 64/2019**, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°03/2019, ***"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS"*** – ID N°366.670.-

Atentamente.

C.P Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

PROVIDENCIA UOC Nº 60 /2021

A : DIRECCION GENERAL JURIDICA.
DE : DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
FECHA : 13 DE ABRIL DE 2021.
REF. : SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Y MONTO AL CONTRATO Nº 64/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR.

Señor Director General Jurídico:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar a su consideración la realización de la Adenda Nº 2 de AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Y MONTO AL CONTRATO Nº 64/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONALES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

ANTECEDENTES:

- Resolución Nº 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019.
- Contrato Nº 64/2019 de fecha 05 de agosto de 2019.
- Resolución Nº 75/2021 de fecha 01 de febrero de 2021.
- Adenda Nº 01 al Contrato Nº 64/2019.
- Memorándum Nº 59/2021 de fecha 08 de abril de 2021.
- Nota SENATUR UOC Nº 75/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Nota de Conformidad de la firma CONSERMAR de fecha 12 de abril de 2021.
- Memorándum PAC Nº 21/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Providencia UOC Nº 59/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Memorándum DPR Nº 26/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

ANÁLISIS:

Que, en fecha 31 de julio de 2019 por Resolución Nº 938/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A. Y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 " SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS – AD REFERENDUM"* – ID Nº 366.670, la Secretaria Nacional de Turismo ha resuelto adjudicar a las empresas CONSERMAR, con RUC Nº 3200078-2, los lotes 01 y 04, HIGHEST S.A, con RUC Nº 80050295-7, los lotes 02, 03 y 05 y CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3, los lotes Nº 06, 07, 08 y 09.

Que, en fecha 05 de agosto de 2019 se suscribe el Contrato Nº 64/2019 con la firma CONSERMAR en relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Que, en fecha 01 de febrero de 2021 por Resolución Nº 75/2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Nº 64/2019 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/19 " SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS" – ID Nº 366.670 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSERMAR"*, la Secretaria Nacional de Turismo ha resuelto ampliar el plazo de ejecución desde el 06 de febrero de 2021 hasta el 06 de mayo de 2021 (90 días) y el monto del contrato a Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones) IVA Incluido.

Que, en fecha 01 de febrero de 2021 se suscribe la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 64/2019 con la firma CONSERMAR en razón a lo resuelto en la Resolución Nº 75/2021 de fecha 01 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 08 de abril de 2021 el Departamento de Logística, administrador del contrato, por Memorando solicita a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas una ampliación del plazo de ejecución y monto del hasta 20 % al contrato Nº 64/2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 12 de abril de 2021 por Nota SENATUR UOC Nº 75/2021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma CONSERMAR la conformidad para la realización de una adenda de ampliación de plazo de ejecución desde el 07 de mayo de 2021 al 23 de mayo de 2021 (17 días) y monto de Gs. 42.499.983.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve novecientos ochenta y tres) al Contrato Nº 64/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 12 de abril de 2021, por nota la firma CONSERMAR en el marco de la solicitud realizada por Nota SENATUR UOC Nº 75/2021, presta conformidad para la realización de una adenda de ampliación del plazo de ejecución y monto al Contrato Nº 64/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Programación y Control dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum PAC Nº 21/2021 solicita autorización para certificar la realización de la Adenda Nº 2 de ampliación del plazo de ejecución y monto por Gs. 42.499.983.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres) al Contrato Nº 64/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.*

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendóva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Que, en fecha 12 de abril de 2021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones por Providencia UOC Nº 59/2021, eleva a consideración y fines pertinentes de la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud realizada por el Departamento de Programación y Control.

Que, en fecha 12 de abril de 2021, a través del Memorando DPR Nº 26/2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite informe de disponibilidad presupuestaria, en la cual menciona que la SENATUR cuenta con Crédito Presupuestario para cubrir el importe para la realización de la Adenda Nº 2 .

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones entiende que la ampliación de plazo de ejecución y de monto se encuentra motivada en razón al próximo vencimiento de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 64/2019 en fecha 06 de mayo de 2021 y considerando que hasta tanto culminen los trámites del proceso al llamado a ser previsto en el PAC 2021, es imprescindible seguir contando con el servicio; más aun considerando el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus.

Que, a los efectos de aprovechar el plazo máximo de ejecución, tenemos que desde la firma del contrato Nº 64/2019 en fecha 05 de agosto de 2019 hasta el 05 de febrero de 2021 transcurrieron 551 días, con lo cual aplicando el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", tenemos 110 días efectivos para la realización de una adenda en cuanto al plazo de ejecución.

Que, en razón a lo anteriormente expuesto la Secretaria Nacional de Turismo resolvió en fecha 01 de febrero de 2021 por Resolución Nº 75/2021 la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 64/2019 suscripto con la firma CONSERMAR ampliándose el plazo de ejecución desde el 06 de febrero de 2021 hasta el 06 de mayo de 2021 (90 días) y del monto del contrato a Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones) IVA Incluido, correspondientes a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del lote 1 y el ítem 1 del lote 4.

Que, sin embargo lo que precisa efectivamente la Secretaria Nacional de Turismo son 107 días de la prestación del servicio de la firma CONSERMAR, el cual así las cosas se ampliaría el servicio desde el 7 de mayo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021 (17 días), a fin de aprovechar el máximo del plazo de ejecución establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el cual como se podrá observar el plazo de ejecución es menos del 20%.

Que, por otro lado, tenemos el monto a ser ampliado al contrato Nº 64/2019 por Adenda Nº 2, con lo cual siguiendo el mismo orden de ideas de párrafos anteriores, tenemos que al dividir por 30 días los precios unitarios adjudicados de los ítems 1, 2 ,3, 4, 5 del lote 1, y el ítem 1 del lote 4, obtenemos el costo de cada día de ejecución de los ítems que componen los lotes, el cual al multiplicar por los plazos de ejecución a ser ampliado (17 días) , tenemos el monto a ser ampliado desde el 07 de mayo de 2021 hasta el 23 de mayo de 2021 conforme a los siguientes cuadros:

LOTE 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA – OFICINA CENTRAL					
Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Unitario ÷ 30	Días a ser ampliado	Precio Unitario ÷ 30 x días a ser ampliado
1	Servicio de Limpieza (Central y Christian Sabe).	39.000.000	1.300.000	17	22.100.000
2	Servicio de Limpieza (Turista Roga - Costanera).	11.000.000	366.666	17	6.233.322
3	Servicio de Limpieza (Casona	6.000.000	200.000	17	3.400.000

C.P. Víctor Cardozo Ortega Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

	Aregua).				
4	Servicio de Limpieza (Silvio Pettirossi).	6.000.000	200.000	17	3.400.000
5	Servicio de Limpieza (Puerto Falcon).	6.000.000	200.000	17	3.400.000
Monto a ser ampliado					**38.533.322**

LOTE 4 – SERVICIO DE LIMPIEZA – VILLARRICA					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario ÷ 30**	**Días a ser ampliado**	**Precio Unitario ÷ 30 x días a ser ampliado**
1	Servicio de Limpieza (Ofic. Reg. Villarrica).	7.000.000	233.333	17	3.966.661
Monto a ser ampliado					

Monto total a ser ampliado lotes 1 y 4	**42.499.983**

Que, conforme a los cuadros anteriormente expuestos se podrá notar que los montos sugerentes a ser ampliados, resulta inferior al 20 % establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", considerando inclusive la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 64/2019 por Gs. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinte y cinco millones).

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*

Que, por otro lado, esta Dirección cree oportuno mencionar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y las mismas son gestionadas en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto precedentemente en el presente informe, visto y considerando la situación objeto de la presente solicitud, esta Dirección considera, salvo opinión en contrario, que se reúnen los presupuestos establecidos en la norma y reglamentaciones vigentes, para lo cual se solicita considerar la posibilidad de la realización de la Adenda Nº 02 al contrato Nº 64/2019 a fin de seguir contando con el servicio.

Atentamente.

C.P Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Se anexa:

- Resolución Nº 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019.
- Contrato Nº 64/2019 de fecha 05 de agosto de 2019.
- Resolución Nº 75/2021 de fecha 01 de febrero de 2021.
- Adenda Nº 01 al Contrato Nº 64/2019.
- Memorándum Nº 59/2021 de fecha 08 de abril de 2021.
- Nota SENATUR UOC Nº 75/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Nota de Conformidad de la firma CONSERMAR de fecha 12 de abril de 2021.
- Memorándum PAC Nº 21/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Providencia UOC Nº 59/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Memorándum DPR Nº 26/2021 de fecha 12 de abril de 2021.

C.P Víctor Carduzo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur